

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 4 de abril de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)";

QUE los señoras José Andino Castro y Luis Hernando Ortiz Sierra, en sus calidades de Presidenta y Gerente de "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)",, con el patrocinio del doctor Julio C. Vela Suárez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL-84-224, de 8 de mayo de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el N°1804-CQ., de 24 de febrero de 1984;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)" constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de diciembre de 1970, por la cual se constituyó la compañía en refe-



"CONSORCIO DE INVERSIONES C.LTDA." (COINVER)" pág.2

rencia, que ha procedido a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a

10 MAYO 1984

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

RMH
RMH.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 461 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo Gual*

Dr. Gustavo Gual de Gual
REGISTRADOR MERCANTIL

